



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R- 716
04 de diciembre de 2019

“Por la cual se adiciona a la Resolución No. 710 del 24 de septiembre de 2019, los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2020, de unos nuevos programas en la Universidad de San Buenaventura Cartagena”

El Rector de la Universidad de San Buenaventura seccional Cartagena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia que consagró la autonomía universitaria, en la Ley 30 de 1992, y en el Estatuto Orgánico de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía Universitaria.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconocen que la autonomía faculta a las Universidades para, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura, autoriza a la institución para establecer, arbitrar, aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y funciones institucionales.

Que dando cumplimiento a los anteriores preceptos normativos, la Universidad de San Buenaventura Cartagena mediante Resolución No. R- 710, reguló los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2020, no obstante, después de su promulgación fue notificada por parte del Ministerio de Educación Nacional, de la aprobación de tres (3) programas nuevos, los cuales son: Gobierno y Relaciones Internacionales SNIES 108425, Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, SNIES 108424 y Maestría en Ingeniería de Procesos SNIES 108475, por ende, se hace necesario fijar los valores de matrícula para la anualidad 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Cláusula Primera de la Resolución No. 710 del 24 de septiembre de 2019, los valores de matrículas para el año 2020 de los nuevos programas de pregrado y posgrado de la Universidad de San Buenaventura Cartagena, así:

Tabla 1: Valores programa de Pregrado

PREGRADO	VALOR (\$) 2020
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	
Gobierno y Relaciones Internacionales	3.934.000

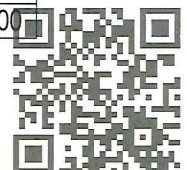




Tabla 2: Valores programas de posgrado

POSGRADO	VALOR TOTAL PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	No. SEMESTRES O CICLOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS			
Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Cultura de Paz	12.000.000	6.000.000	2 semestres
Maestría en Ingeniería de Procesos	28.000.000	7.000.000	4 semestres

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las demás cláusulas de la Resolución No. 710 del 24 de septiembre de 2019, que no fueron objeto de adición o modificación por parte de la presente resolución, permanecerán vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 04 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


Fray EDUARDO MENDOZA FERNÁNDEZ OFM
Rector


Fray EDUARD ANDREY ALVARADO ARIAS OFM
Secretario

Vigilado MINEDUCACIÓN

